



RESOLUCIÓN O. N° 03

MAT.: Determina nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para la elección primaria conjunta de 04 de julio de 2021, en la comuna de AYSÉN

COYHAIQUE, 03 de febrero de 2021

VISTOS: Lo dispuesto en el artículo 35 del DFL N° 2 de 2017, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N°18.700, orgánica constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios; las disposiciones aplicables del DFL N° 1 de 2017, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 20.640, que establece el sistema de elecciones primarias para la nominación de candidatos a Presidente de la República, parlamentarios, gobernadores regionales y alcaldes, y demás disposiciones pertinentes.

CONSIDERANDO:

1. Conforme previene el artículo 35 de la ley N° 18.700, sólo podrá realizarse propaganda electoral en los espacios que, de acuerdo a la Ordenanza General de la ley General de Urbanismo y Construcciones, puedan ser calificados como plazas, parques u otros espacios públicos y estén expresamente autorizados por el Servicio Electoral.

3. Enseguida, al tenor de lo establecido en el inciso tercero de la disposición antes citada, noventa días antes de la fecha para efectuar la declaración de candidaturas, se publicará en el sitio electrónico del Servicio Electoral la nómina de las plazas y parques u otros lugares públicos autorizados para efectuar propaganda electoral. Además, el Servicio Electoral publicará un plano señalando los lugares indicados en la referida nómina.

2. Que, por aplicación de la ley N° 21.221, reforma constitucional que establece un nuevo itinerario electoral, en concordancia con los principios de celeridad y economía procedimental, tratándose de la elección primaria conjunta de 04 de julio de 2021, se dispondrán la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados correspondiente a las elecciones de 11 de abril del presente año. Lo anterior, sin perjuicio de eventuales modificaciones en función de la disponibilidad de espacios o candidaturas finalmente inscritas.

RESUELVO:

I. Determinase la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados de la elección primaria conjunta de 04 de julio de 2021, para la comuna de AYSÉN, de acuerdo con el siguiente detalle:



“NÓMINA DE PLAZAS, PARQUES U OTROS ESPACIOS PÚBLICOS AUTORIZADOS DE LA ELECCIÓN PRIMARIA CONJUNTA DE 04 DE JULIO DE 2021”

Nota 1: El Servicio Electoral publicará en su sitio web un plano georreferenciado señalando los lugares indicados en la referida nómina.

Nota 2: La determinación de la cantidad de metros útiles, así como su distribución entre las distintas candidaturas y partidos políticos y asignación de metros útiles, se realizará una vez vencido el plazo para inscribir candidaturas

Anótese, Comuníquese y Publíquese

Nombre de espacio	Numero de espacio	Coordenadas Geográficas	
		X	Y
PLAZA MAHUEN	1	-72,687047	-45,40097
ESPACIO PUBLICO AV. CAUPOLICAN	2	-72,69375954	-45,40398123
ESPACIO PUBLICO RUTA 240 AYSEN-CHACABUCO	3	-72,68251569	-45,40888408
ESPACIO PUBLICO RUTA 240 AYSEN-COYHAIQUE	4	-72,68044572	-45,39902274
ESPACIO PUBLICO ALCALDE CHINDO VERA	5	-72,68394795	-45,41179055
ESPACIO PUBLICO CRUCE KM 20	6	-72,49085799	-45,39664401
PLAZA VILLA LOS TORREONES	7	-72,41667164	-45,42356862
PLAZA PUERTO CHACABUCO	8	-72,82082649	-45,46366761
ESPACIO PUBLICO ACCESO VILLA MAÑIHUALES	9	-72,1609765	-45,18382885
PLAZA VILLA MAÑIHUALES	10	-72,1450867	-45,17227262
PARQUE LOS ARTESANOS PUERTO CHACABUCO	11	-72,81812531	-45,46333095

ESPACIO PUBLICO MIRADOR LOBERIAS PUERTO CHACABUCO	12	-72,81775827	-45,46505354
PLAZA DE PUERTO AGUIRRE	13	-73,52379408	-45,16402585
PLAZA CALETA ANDRADE, PUERTO AGUIRRE	14	-73,50815934	-45,15013794
ESPACIO PUBLICO AV. JORGE IBAR HASTA ACCESO AL PANGAL	15	-72,6891602	-45,39507902
ESPACIO PUBLICO POLIDEPORTIVO	16	-72,69249687	-45,41063453
PLAZA SECTOR COSTANERA	17	-72,69250978	-45,41451698
ESPACIO PÚBLICO MIRADOR LOBERIAS	18	-72,81910205	-45,4653263
ESPACIO PUBLICO RUTA 240 CHACABUCO	19	-72,81791364	-45,46215709
ESPACIO PUBLICO AREA VERDE EUSEBIO IBAR, VILLA MAÑIHUALES	20	-72,14671776	-45,17237196



HUGO PÉREZ HARO
DIRECTOR (S) REGIONAL

DISTRIBUCIÓN:

- División de Fiscalización del Gasto y Propaganda Electoral
- Señor/a Alcalde de la I. Municipalidad de AYSÉN
- Partidos Políticos
- Oficina de Partes